

Monday, January 10, 2022

Juan Miranda Román y Socorro Alvarez Otero

Certificado de Matrimonio - 13 Enero 1887

Matrimonio Catolico - 7 Enero 1886

- Registro Civil de San Juan, Distrito de San Francisco
- San Juan, Puerto Rico
- Matrimonios 5 Mayo 1885-20 Mayo 1888; Tomo 1; Folio 59; No. 26
- familysearch.com
- Puerto Rico Civil Registrations 1805- 2001 –San Juan –Matrimonios 1885- 1902. “Puerto Rico, Registro Civil, 1805-2001,” database with images, FamilySearch (<https://familysearch.org/ark:/61903/1:1:QVJ7-56XT> : accessed 26 January 2016), Juan Miranda Y Roman and Socorro Alvares Otero, 13 Jan 1887; citing San Juan, Puerto Rico, oficinas del ciudad, Puerto Rico (city offices, Puerto Rico). Digital Folder Number 004518206; Image Number 00494.
- "Puerto Rico, Registro Civil, 1805-2001," database with images, *FamilySearch* (<https://familysearch.org/ark:/61903/3:1:9Q97-YS51-3KB?cc=1682798&wc=9PTF-JWL%3A131388001%2C144138902> : 24 December 2020), San Juan > Matrimonios 1885-1902 > image 32 of 639; citing Pureto Rico Departamento de Salud and Igesia Catolica (Puerto Rico Deparment of Health and Catholic churches), Toa Alta.

Transcripción por Aixa M Ribeiro

ACTA DE MATRIMONIO

En la Ciudad de San Juan Bautista de Puerto Rico a la una de la tarde del día trece de Enero de mil ochocientos ochenta y siete, **Don Manuel F. Rossy**, Juez Municipal del Distrito de San Francisco asistido de **Don José Dolores Infante**, Secretario del mismo,

Certifico: Que no existe en el Registro Civil (impedimento) de mi cargo antecedente alguno que impida verificar la transcripción de la partida siguiente

Don Mariano Mingo Maroto Presbítero Cura Regente de la Iglesia de San Francisco de Asís de la Ciudad de San Juan Bautista de Puerto Rico = Certifico que en el libro tercero de Matrimonios de este archivo parroquial al folio 75 vuelta se halla la partida siguiente:

En esta parroquia de San Francisco de Asís de la Ciudad de San Juan Bautista de Puerto Rico a siete días del mes de Enero de mil ochocientos y ochenta y seis años ; yo Don Juan Montes de Oca Sacristán Presbítero de ella; con conocimientos del cura Regente de la misma; previa la exploración de voluntades, examen y aprobación en doctrina Cristiana y corridas las tres canónicas proclamas sin resultar de impedimento alguno; presencie el matrimonio que por palabras de presente y según el Rito de la Iglesia contrajo **Don Juan Miranda y Román**, soltero, hijo legítimo de **Don Saturnino y Doña Cecilia**; con **Doña Socorro Álvarez Otero**, soltera, dedicada a las ocupaciones propias de su sexo, hija legítima de **Don Francisco y Doña Claudina Figueras**; ambos naturales y vecinos de esta Capilla de esta Parroquia de San Francisco de Asís, a quienes conferí las bendiciones nupciales y recibieron los santos sacramentos de Penitencia y Comunión.

Fueron testigos Don **José Mesa** y Don **Eugenio Delgado** de esta Capital que doy fe = Juan Montes de Oca=

Es copia literal de su original a la que remito. Puerto Rico doce de enero seguido del sello. Hay un sello que dice: Parroquia de San Francisco de Asís de Puerto Rico = Mariano M. Maroto.

Esta transcripción la presencian los testigos Don **Juan Ballesteros Núñez** natural de Sabana del Palmar, Puerto Rico, domiciliado en esta Ciudad en la calle de la Luna numero cincuenta y siete, viudo, mayor de edad, y Don **Luis Delgado**, natural de esta Ciudad, domiciliado en esta Ciudad en la calle de San Sebastian numero cuarenta y ocho, soltero, mayor de edad y ambos escribientes, y se sella con el del Juzgado = Entre paréntesis = impedimento = no vale. Enmendado = antecedente =vale.

Firmas: Manuel Rossy, Luis Delgado, Juan Ballesteros Núñez y José D. Infante

Costura Apretada

Ten. Creador de ella, con conocimiento de
 su Parent de la misma; para la restor-
 de voluntad, escusa y afrentacion en el
 ma crutacion, y conpleo las los conuene-
 proclamas sea nullo, de confectuar
 quino; presento el matrimonio que
 publico de presento y segun el libro
 de Yobana contrajo Don Aluiscas de
 y Pedroandoy, de los, hijo legitimo de
 Antonio y de Doña Maria; con Do-
 na Maria Clara y Alvarez, soltera, y conuene-
 cordes a los señoranos forprios de
 hia litura de Don Manuel y de Doña
 Isabel; ambos naturales de esta Isla de
 y vivos el primero de Colori y la
 quanda de ella en la parroquia de
 Francisco de Oros; no recibieron las
 dichos conpales por ser tiempo de
 por la Yobana. Fueron testigos Don
 Juan Rodriguez, Doña Encarnacion
 Don José Alon, vecinos de esta Isla
 de que doy fe: Juan Montes de Oca,
 natural de su original a que
 vivit. Sienta Pasa cinco de Enero de
 redicantes - de esta - Hay un
 lica - Saragosa de Francisco de Oros
 de Pasa - Mariano M. Monte.
 Los testigos Don Juan Pillestros, Ju-
 natural de Sabana - del Caber
 le Pasa, de nacimiento en esta Isla
 la calle de la Luna vivit conuene-
 y este conuene- mayor de edad y de
 Luis Dilgado, natural de esta Isla

nombrado en la calle de
 San Sebastian vivit conuene- y otros, solteros,
 mayor de edad y conpleo conuene- y a ella
 con el Juzgado. Entre líneas = de = nulo



Maria de Oros
 Juan Pillestros
 Juan Pillestros

En la Ciudad de San Juan Bautista de
 Puerto Rico a la man de la tarde de
 las tres de Erros de mit ochavete, octavo
 de esta, Don Manuel M. Pasa, Pasa, hijo
 legitimo del difunto Don Francisco vivit de
 de San José Oros, y su madre, de esta de
 vivit.

Letras, que se sente en el Juzgado
 Civil (pudieron) de un conpleo conuene-
 reporto) algunos que recibidos conuene-
 la licitud de la fecha en el
 Don Mariano Montes Montes, Pasa, hijo
 de la madre de la madre de la madre
 Pasa de San José Oros, Pasa, que en el
 de un conpleo de Pasa conuene- de este con-
 chito conuene- de este = con esta fecha
 de la fecha de esta = con esta fecha
 que de San y vivit de esta de la fecha
 dad de San Juan Bautista de Puerto Rico
 a este día del mes de Enero de este
 de esta fecha a este día
 Don Juan Montes de Oca vivit con-
 vivit de esta con conuene- conuene-

